

	<b>POLÍTICA CORPORATIVA</b>	CODIGO: GRH-POL-010009
		FECHA: 14-07-2015
		VERSION: 1.0
		PAGINA: 1 de 1

**POLÍTICA DE DISCAPACIDAD  
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.**

**1. OBJETIVO**

Definir los principios para la promoción, protección y aseguramiento del goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los trabajadores(as) con discapacidad, con fundamentado en el respeto de su dignidad.

**2. ALCANCE**

Aplica a todos los trabajadores(as) de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** que tengan suscrito un contrato laboral con la Compañía.

**3. POLÍTICA**

Es un compromiso para **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.** promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad, de todos los empleados(as) con discapacidad, con fundamentado en el respeto de su dignidad. De igual forma se define como destinatarios de estas disposiciones, a todos aquellos colaboradores(as) que tengan deficiencias físicas, mentales o sensoriales a largo plazo y que estén debidamente calificadas como tal por las Entidades del Sistema Integral de Seguridad Social, que les puedan generar un impedimento para su participación plena y efectiva en el ámbito laboral.

La presente política cimienta sus bases en los siguientes principios:

- **Igualdad de Oportunidades.** Se reconoce la igualdad de oportunidades a todos los colaboradores(as) en el ejercicio de sus derechos, con el fin que no se produzcan diferenciaciones arbitrarias que tengan como origen cualquier deficiencia que pudiesen llegar a padecer.
- **Inclusión.** Se promoverá una cultura incluyente de aquellas personas que padezcan algún tipo de discapacidad, de manera tal que el trabajo en conjunto permita configurar relaciones amónicas, con compromisos de igualdad y respeto.
- **Vida Independiente.** Se reconoce que las personas con discapacidad gozan de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen, por tanto pueden tomar decisiones, ejercer actos de manera autónoma, en conformidad a las leyes, y participar activamente en el ámbito laboral.
- **Accesibilidad.** Se promoverán entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como objetos e instrumentos, herramientas y dispositivos, para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible, acorde con el tipo de discapacidad.

  
**JUAN CARLOS ÁLVAREZ ECHEVERRI**  
**DIRECTOR GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**  
**COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P**

Versión	fecha	Cambio/ Modificación	Aprobado por	Elaborado por
1.0	14-07-2015	Versión inicial	<b>Juan Carlos Álvarez Echeverri</b> (Director Gestión Recursos Humanos)	<b>Sofía Coronado Ramírez</b> (Jefe Aliados, Relaciones Laborales y SST)  <b>Margarita María González Salcedo</b> (Profesional de Relaciones Laborales)